

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AJIA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11295

S/. 0.50

Huaraz, 24 DE ENERO del 2026

SÁBADO

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE

GENERAL PNP EDUAN DÍAZ REAFIRMA SU COMPROMISO DE TRABAJO

En Huaraz y Chimbote capturan a personas que viven al margen de la Ley



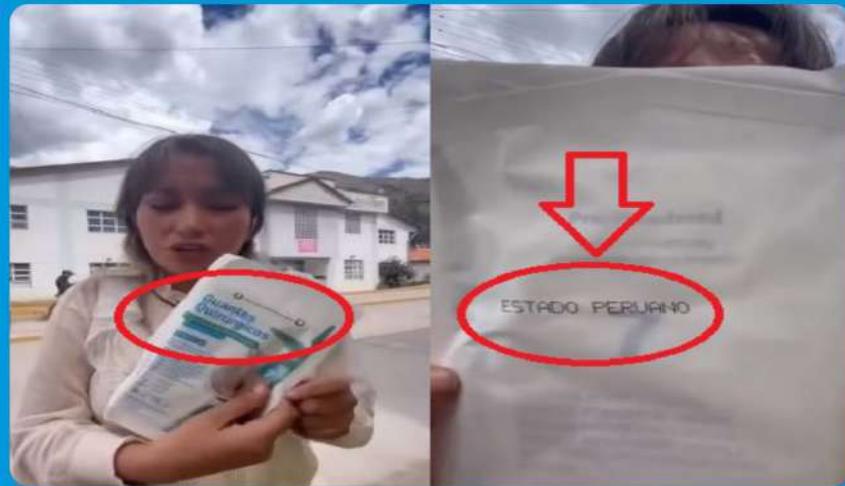
160° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

Alcalde Ladislao Cruz destacó obras para el desarrollo



**MOTOCICLISTA SUFRE ACCIDENTE
EN LA VÍA CARHUAZ - CHACAS**

No cuentan con insumos básicos para la atención



CENTRO DE SALUD DE
CHAVÍN DE MAL EN PEOR

Establecimiento vendía guantes quirúrgicos que son del Estado



CLAUSURAN BOTICA EN
CHAVÍN DE HUÁNTAR

EDITORIAL

La inflación más baja de la región



Con estos indicadores, el Perú reafirma su posición como una de las economías más sólidas de la región, con fundamentos macroeconómicos que constituyen una ventaja competitiva clave.

A lo largo de su historia, el Perú ha sufrido los efectos corrosivos de la inflación descontrolada. No se trata de un recuerdo lejano ni abstracto: el alza persistente de precios erosionó salarios, pulverizó ahorros y golpeó con mayor dureza a los hogares de menores ingresos, para quienes cada sol cuenta en la canasta básica. Aún está en la memoria de los peruanos esa experiencia, que dejó una lección clara que no debe repetirse. La estabilidad de precios es una condición esencial para el crecimiento, el bienestar social y el desarrollo sostenible.

En ese contexto, los resultados alcanzados el año pasado representan un paso fundamental para la economía y para el país. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la inflación cerró el año en 1.51%, manteniéndose dentro del rango meta establecido por el Banco Central de Reserva (BCR) y registrando, además, el nivel anual más bajo de los últimos ocho años. Este desempeño ubicó al Perú como el país con la menor inflación entre las principales economías de América Latina.

La comparación regional es evidente. Mientras Argentina reportó una inflación anual de 31.5%, Bolivia alcanzó 20.4% y Colombia 5.1%, el Perú se situó muy por debajo incluso de economías como Brasil (4.26%), México (3.69%), Chile (3.50%) y Uruguay (3.65%). Este resultado refleja la solidez del marco macroeconómico y la eficacia de un esquema de metas de inflación que ha demostrado ser un ancla de estabilidad en contextos complejos.

Como ha señalado la ministra de Economía y Finanzas, Denisse Miralles, la baja inflación fue un factor clave para sostener el fortalecimiento de la demanda interna durante el año pasado, al preservar el poder adquisitivo de los hogares y favorecer un mayor dinamismo del consumo. Sumado al impulso de las inversiones, ello permitió que la economía peruana continúe en una ruta de crecimiento, aun en un entorno regional y global marcado por incertidumbres.

Este desempeño también pone en valor la acción técnica e independiente del BCR, cuya política monetaria ha contribuido decisivamente a consolidar la credibilidad y previsibilidad del sistema económico. Con estos indicadores, el Perú reafirma su posición como una de las economías más sólidas de la región, con fundamentos macroeconómicos que constituyen una ventaja competitiva clave frente a los desafíos y oportunidades que surjan en los próximos años.

Preservar esta fortaleza es una responsabilidad compartida que trasciende de cualquier gestión o coyuntura y compromete al conjunto de la sociedad. Exige decisiones coherentes, estabilidad política y un compromiso sostenido de todos los sectores. Hoy, el principal reto del Perú es afianzar una senda de crecimiento sostenido, fortalecer la confianza para atraer inversiones y convertir la estabilidad económica en progreso tangible, mejores oportunidades y mayor bienestar para todos los peruanos.

CHISPAZOS

Fiscalización evalúa citar a ministros por reuniones de Jerí con empresario chino



La Comisión de Fiscalización del Congreso programó su décimo primera sesión extraordinaria para el lunes 26 de enero a las 11 de la mañana, con una agenda centrada en hechos vinculados al presidente de la República, José Jerí, y al empresario chino Zhihua Yang.

Como primer punto, se someterá a votación la invitación al ministro del Interior, Vicente Tiburcio, para que explique la reunión no registrada oficialmente del 26 de diciembre, en la que habría participado junto al jefe de Estado y el empresario.

El segundo tema contempla evaluar la citación del ministro de Energía y Minas, Luis Enrique Bravo de la Cruz, para que informe sobre la concesión definitiva del proyecto de generación eléctrica Pachachaca 2, otorgada a la empresa Hidroeléctrica América S.A.C., propiedad de Zhihua Yang, ubicada en los distritos de Huancarama y Abancay, en Apurímac.

Ambas decisiones se enmarcan en el caso por presunto conflicto de interés que investiga la comisión, la cual busca determinar si las reuniones no oficiales pudieron influir en decisiones administrativas del Ejecutivo.

OPINIÓN

Por: Omar Roly Alva Arce, Geólogo Senior

Los precios de los commodities y su implicancia en la minería peruana



Metales en máximos: oportunidad para invertir y obligación de gestionar permisos, costos y formalización.

El 2026 ha comenzado con una señal potente para el sector minero: los metales clave están en niveles excepcionalmente altos. A la fecha, las cotizaciones referenciales muestran oro alrededor de US\$ 4,614/oz, plata cerca de US\$ 88.9/oz y cobre en el rango de US\$ 13,164 por tonelada (equivalente a US\$ 5.97/lb).

Ib). Estos precios no son solo una buena noticia para ventas y márgenes; también son un termómetro de un cambio más profundo en el mercado global y, para el Perú, una prueba de capacidad de respuesta.

Cobre: de metal "cíclico" a metal "estratégico"

En el cobre, la historia va más allá del ciclo económico. La demanda global se apoya en tendencias estructurales: electrificación, ampliación de redes, centros de datos y movilidad eléctrica. Sin embargo, la oferta minera no puede crecer al mismo ritmo. Entre exploración, permisos, construcción y puesta en marcha, los proyectos requieren años. Esta asimetría alimenta un mercado con riesgo de estrechez persistente, donde el "premio" lo capturan los países capaces de llevar proyectos desde el papel a la operación.

Para el Perú, productor de primer orden, el mensaje es claro: no basta con tener geología. En un mercado global que compite por capital, la ventaja también es institucional. Permisos predecibles, estabilidad regulatoria y tiempos competitivos —sin debilitar estándares ambientales— son el factor que decide si el país atrae inversión o la pierde frente a otras jurisdicciones.

Oro y plata: refugio financiero y reto territorial

El oro y la plata reafirman su rol como refugio ante incertidumbre, tasas y expectativas. Pero en el caso peruano, el oro alto tiene una cara que no se puede ignorar: incrementa los incentivos para la minería informal e ilegal donde la trazabilidad es débil. En otras palabras, el boom puede traducirse en mayores divisas y recaudación, pero también en mayor presión social y ambiental si no hay control efectivo y una ruta realista de formalización.

2025 lo confirmó: la minería sigue siendo columna vertebral

Los datos recientes ayudan a dimensionar por qué esta discusión importa. En 2025, la minería tradicional concentró cerca de dos tercios del total exportado del país, confirmando que el sector sigue siendo decisivo para el ingreso de divisas y el desempeño regional. A la par, la inversión minera mostró crecimiento interanual, señal de que un contexto favorable sí se traduce en decisiones de capital cuando existen condiciones habilitantes.

Estas cifras no son solo estadísticas: describen una dependencia real del país respecto a la minería. Por eso, la pregunta central no es si los precios importan —importan muchísimo—, sino qué tan rápido y bien el Perú puede convertir el precio en proyectos, empleo formal y desarrollo regional.

La oportunidad y los cuellos de botella

Un ciclo de precios altos suele impulsar exploración, reactivar decisiones de expansión y mejorar márgenes operativos, especialmente en operaciones de Cu-Mo, Cu-Au y polimetálicas. Pero también eleva costos de servicios, equipos y mano de obra especializada, y amplifica la volatilidad. En ese contexto, tres cuellos de botella pueden definir el resultado para el país:

- **Permisos y predictibilidad: el tiempo es dinero; si los cronogramas son inciertos, el capital se desplaza.**
- **Infraestructura y logística: energía, agua, puertos y carreteras definen competitividad real, no solo potencial geológico.**
- **Formalización y trazabilidad (especialmente en oro): precios altos sin control efectivo pueden deteriorar el balance social y ambiental.**

Una agenda país para transformar precio en desarrollo

Este 2026 no debería tratarse únicamente de "celebrar" un buen mercado. Debe ser el punto de partida para una agenda concreta:

- **Agilizar permisos con estándares claros, plazos razonables y fiscalización efectiva.**
- **Impulsar exploración (la cantera del futuro), con reglas estables y estímulos a la inversión temprana.**
- **Cerrar brechas de infraestructura para reducir costos y elevar productividad.**
- **Fortalecer trazabilidad y formalización para que el boom del oro no se convierta en un pasivo social y ambiental.**

Cierre

El contexto internacional está a favor: cobre estratégico, oro y plata fuertes. Pero el precio, por sí solo, no crea desarrollo. La diferencia la hará la gestión: proyectos ejecutables, institucionalidad, infraestructura y formalidad. Si el país actúa con decisión, los precios altos se convertirán en inversión, canon, empleo y encadenamientos productivos; si no, serán solo un pico más en el gráfico.

Nota: Precios referenciales al 13/01/2026. Cifras 2025 con corte enero-noviembre (exportaciones e inversión) y enero-septiembre (producción).

Rospigliosi sobre marcha del 28 de enero: "Buscan repetir el escenario que llevó a Sagasti al poder"



El presidente en funciones del Congreso, Fernando Rospigliosi, se refirió a la próxima movilización convocada para el próximo 28 de enero y advirtió que sus organizadores estarían intentando reeditar un escenario de desestabilización política similar al ocurrido en el año 2020. Según sostuvo, este tipo de movilizaciones ya fueron utilizadas anteriormente para provocar disturbios y forzar cambios irregulares en el poder.

"En el año 2020 hicieron exactamente lo mismo. Provocaron disturbios y colocaron en la presidencia a Francisco Sagasti, y en la del Congreso a Mirtha Vásquez", afirmó ante la prensa.

En declaraciones a la prensa, Rospigliosi sostuvo que la llegada del expresidente Francisco Sagasti a Palacio de la República abrió posteriormente el camino para el ascenso de Pedro Castillo al Ejecutivo,

cuyas consecuencias afirmó que aún afectan al país.

El congresista de Fuerza Popular señaló que detrás de la convocatoria a la movilización del 28 de enero estarían sectores que calificó como "comunistas y caviarios", aunque evitó mencionar nombres o agrupaciones específicas. No obstante, sostuvo que los impulsores de la protesta se identifican claramente a través de las plataformas y denominaciones utilizadas para convocar a la ciudadanía.

Asimismo, aseguró que estos grupos ya habrían intentado replicar esta estrategia en octubre del año pasado, generando episodios de violencia con el objetivo de provocar una nueva crisis política. En esa línea, advirtió que la actual convocatoria coincidiría con las seis mociones de vacancia presentadas contra el presidente de la República, José Jerí y denunció

presuntas acciones coordinadas.

Defiende estabilidad institucional

El presidente del Congreso recordó que el número de mociones de vacancia presentadas contra el jefe de Estado constituye un hecho sin precedentes en el país. Sin embargo, remarcó la necesidad de actuar con responsabilidad y preservar la estabilidad institucional, especialmente en un contexto en el que el proceso electoral ya ha sido convocado.

Finalmente, Rospigliosi exhortó a que el debate político no devíe la atención de los principales problemas que enfrenta el país.

"Lo fundamental es que las instituciones actúen con responsabilidad y que el país se concentre en combatir la delincuencia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos", concluyó.

(Diario Correo)

Prensa Regional

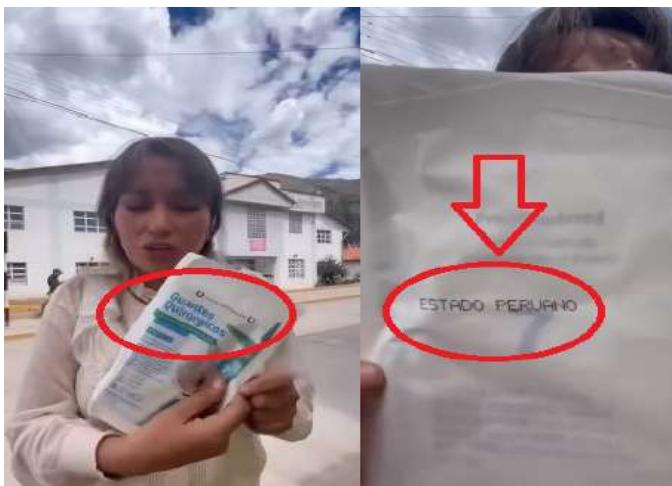
DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Centro de Salud de Chavín de mal en peor

No cuentan con insumos básicos para la atención



La consejera Yanet Pinto, estuvo de visita por los pueblos de la zona de los Conchucos, la autoridad regional fiscalizó los establecimientos de salud en donde encontró serias irregularidades como lo sucedido en el distrito de Chavín. "Como consejera regional, realicé una visita inopinada al Centro de Salud de Chavín de Huántar, donde constaté una grave falta de medicamentos, insumos y condiciones básicas para la atención de la población. Encontramos ausencia de

guantes quirúrgicos, medicamentos esenciales, equipos médicos básicos y material de bioseguridad, situación que pone en riesgo la salud de los pacientes y del propio personal de salud. A ello se suma la falta de agua en todas las áreas, producto del deficiente mantenimiento del sistema de saneamiento. El área de emergencia presenta camillas en mal estado; el salón de partos no cuenta con equipos indispensables para la atención de las madres gestantes; y

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

en odontología se utilizan instrumentos obsoletos, sin los insumos mínimos requeridos. Especialmente preocupante es la forma en que se están manejando los residuos sólidos, los cuales no cuentan con un espacio adecuado ni condiciones mínimas de seguridad, representando

un riesgo sanitario inaceptable para pacientes, personal de salud y la población en general. Esta situación no puede ni debe ser tolerada" dijo la consejera Yanet Pinto Toledo.

Pinto, dijo que en el referido establecimiento no hay guantes quirúrgicos, pero a escasos metros del centro de salud (enfrente) hay una farmacia que vende insumos como los guantes quirúrgicos, que son propiedad del estado.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Ana Paula Consorte rompe su silencio y habla sobre el estado de Paolo Guerrero tras incidentes en Matute

El hecho se produjo tras la denuncia presentada por una joven contra tres futbolistas de Alianza Lima.



Ana Paula Consorte, pareja de Paolo Guerrero, utilizó sus redes sociales para pronunciarse luego del ingreso violento de hinchas al estadio Alejandro Villanueva, en La Victoria.

El hecho se produjo tras la denuncia presentada por una joven contra tres futbolistas de Alianza Lima.

El jueves 22 de enero, cuando el caso se hizo pú-

blico, un grupo de hinchas acudió al recinto deportivo con la intención de confrontar a Carlos Zambrano, Sergio Peña y Miguel Trauco. En medio de la situación, Paolo Guerrero y Luis Advíncula intentaron controlar los disturbios y resultaron afectados durante los incidentes.

"Paolo está bien, y dejo aquí mi repudio a cualquier tipo de violencia, un verdadero hincha jamás confunde ser hincha con ser agresor. Amar a un equipo no tiene nada que ver con la violencia. El deporte existe para generar alegría, unión y paz, no miedo", señaló. (Diario Correo)

Clausuran botica en Chavín de Huántar

Establecimiento vendía guantes quirúrgicos que son del Estado

Tras la denuncia de la consejera Yanet Pinto, de manera inmediata y oportuna se llevó a cabo una intervención y clausura temporal de una botica en el distrito de Chavín de Huántar, donde se detectó la venta de medicamentos que portaban el Sello Oficial del Estado Peruano, las autoridades regionales alertan a la población sobre esta práctica ilegal que representa un grave riesgo para la salud pública.

La Dirección Regional de Salud recuerda que los

medicamentos con el sello del Estado Peruano son de distribución gratuita y están destinados exclusivamente a los establecimientos de salud públicos, por lo que su comercialización en boticas, farmacias u otros establecimientos está terminantemente prohibida.

En ese sentido, la Diresa Áncash exhorta a la ciudadanía a no adquirir medicamentos que presenten el sello del Estado Peruano y a denunciar de inmediato estos hechos ante la Policía Nacional del Perú (PNP). (Arnaldo Mejía Bojórquez)

la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas (DMID) de la Diresa Áncash, o mediante el correo electrónico dmid24@dire-sancash.gob.pe, incluso de forma anónima.

El Gobierno Regional de Áncash, a través de la Diresa Áncash, continuará ejecutando operativos de control y vigilancia sanitaria en toda la región, e invoca a la población a sumarse a la lucha contra estas prácticas ilegales que atentan contra la salud de todos los ancashinos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Magaly Medina podría retrasar su regreso a la TV: Tengo todavía la mitad de la cara hinchada

Cabe recordar que la popular "Urraca" tenía previsto regresar a la televisión el 2 de febrero; sin embargo, la presentadora dejó entrever que su retorno podría postergarse.



Durante una entrevista, Magaly Medina reveló que aún tiene la mitad del rostro hinchado debido a una delicada cirugía a la que se sometió en Argentina.

Cabe recordar que la popular "Urraca" tenía previsto regresar a la televisión el 2 de febrero; sin embargo, la presentadora dejó entrever que su retorno podría posponerse.

"Mis vacaciones siguen

porque, además, esta recuperación de la operación de 'deep plane' a la que me sometí no es tan rápida. Tengo todavía la mitad de la cara hinchada, el cuello aún está deshinchándose. Tengo las suturas en el cuero cabelludo. No puedo usar secadora", expresó Magaly para Infobae.

La conductora indicó que se encuentra en conversaciones con ATV para definir una nueva fecha de estreno (Diario Correo)

de su programa. "Estoy hablando con el canal y viendo cosas con la gente de producción. El regreso, pero la fecha no la puedo decir. Yo sé que hay mucha expectativa, pero, de verdad, necesito estar deshinchada. No le puedo poner a este rostro que está deshinchando dos kilos de maquillaje, que es lo que se necesita cuando uno sale en televisión todas las noches", comentó. (Diario Correo)

CSJAN realiza primera jornada de justicia itinerante en San Ildefonso

Actividades de similar índole se cumplirán en el distrito judicial, durante todo este año.



Con el objetivo de acercar los servicios de justicia a la población, la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), realizó, el pasado martes 20 del corriente, la primera jornada de Justicia Itinerante en el Centro Poblado de San Ildefonso (La Merced, Aija).

La actividad contó con la participación del alcalde de la referida zona, Miquer Félix Manrique Oncoy, así como de magistrados, representantes de diversas instituciones públicas y población en general.

Durante la jornada, se registraron cinco demandas de alimentos y se brindó orientación y seguimiento a procesos judiciales en trámite en los juzgados de la circunscripción, en materias de filiación extramatrimonial, aumento de alimentos, rectificación de partidas de nacimiento y defunción, ejecución

de actas de conciliación extrajudicial, violencia familiar, entre otros.

Asimismo, se recibieron quejas a través del personal de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC) -Áncash.

Como parte de la intervención, se desarrollaron charlas de sensibilización sobre violencia familiar y procesos de alimentos, a cargo de los doctores Moner Félix Robles Lázaro y Rodrigo Alejos Carrera, jueces de los Juzgados Mixto y de Paz Letrado de Aija.

La jornada contó además con la participación de representantes de la Fiscalía de Familia, ODANC-Áncash, Centro de Emergencia Mujer (CEM), Centro de Salud de La Merced y del Tambo Rurimarcac

del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS).

Gracias a las coordinaciones interinstitucionales, se sumó a esta actividad una campaña médica integral gratuita, que ofreció servicios de medicina general, obstetricia, nutrición y odontología, además de exámenes de laboratorio.

En total, 60 pobladores fueron atendidos durante la jornada, reafirmando así el compromiso de la CSJAN de acercar la justicia a la población más vulnerable, fortaleciendo el acceso a los servicios judiciales y promoviendo una justicia más inclusiva y oportuna.

(Organismo de Imagen Institucional
Corte Superior de Justicia de Áncash)



EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN N° 03-2023

La ciudadana **YULI MAGDALENA GOMEZ CARRANZA**, mediante Expediente Administrativo N° 0001108, del 23 de enero del 2026, solicita la rectificación del Acta de Defunción de su Madre: **Elvira Santos Carranza de Gomez**, al haberse considerado por error, el Segundo Apellido de la Fallecida: De Gomez, cuando lo cierto es: **Blas de Gomez**, cuando lo cierto es: **ELVIRA SANTOSA CARRANZA BLAS DE GOMEZ**. Asimismo se omitió considerar el nombre de su Padre: **Gregorio Carranza** y de la Madre: **Zenobia Blas**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 23 de enero del 2026.



Municipalidad Distrital de Huata

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO ADMINISTRATIVO N° 001 - 2026

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Huata, se ha presentado el ciudadano **BRAULIO ORLANDO ANGELES MELGAREJO**, generándose el Expediente Administrativo N° 0069 de fecha 16 de enero del 2026, mediante el cual solicita la Rectificación vía administrativa del Acta de Nacimiento S/N del libro de nacimiento del año 1960, se advierte que por error del declarante se ha consignado los datos de la madre del titular como: **Ofelia Melgarejo**, cuando lo correcto es: **LUISA OFELIA MELGAREJO RAMOS**.

Por lo que se pone en conocimiento a los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 73 del D.S. 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huata; 19 de enero del 2026



BASES ADMINISTRATIVAS



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CONCESIÓN N° 01-2026-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ÁNCASH-PJ

(Primera Convocatoria)

“IMPLEMENTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y SNACKS EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”

AÑO -2026

**BASES
“IMPLEMENTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y SNACKS EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”**

CAPÍTULO I

1.1. OBJETO DEL CONCURSO

La presente contratación tiene por objeto seleccionar a un concesionario (persona natural o jurídica) para que brinde el servicio de instalación de máquinas expendedoras de bebidas y snacks que ofrezca variedad, atractivos, productos saludables, bebidas frías y bebidas calientes con la finalidad brindar un servicio complementario a los Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, así como al público usuario que acude a esta sede judicial, contribuyendo a mejorar la atención y el bienestar en las instalaciones institucionales, ubicados en la siguiente dirección:

- Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ancash; Ubicado en la Plaza de Armas s/n - Huaraz

El servicio de concesión de máquinas expendedoras serán ubicadas en los ambientes de la sede central, debiendo considerar tres (3) máquinas (1 máquina de bebidas frías y Snacks y 2 máquinas de bebidas calientes). Así mismo, en todos los ítems se considera la ubicación de acuerdo al requerimiento del servicio, a las zonas de seguridad y al ornato del local donde se encuentre ubicada la máquina expendedora.

Nº	SEDES	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	CANTIDAD DE MAQUINAS EXPENDEDORAS
1	Sede Central	Huaraz	Huaraz	Plaza de armas s/n	3
TOTAL DE MAQUINAS EXPENDEDORAS					3

1.2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar atención del servicio máquinas expendedoras de bebidas y snacks en la Sede de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

1.3. REQUISITOS

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica, que no cuente con impedimento para contratar con el Estado, y que cuente con experiencia en la actividad materia del presente servicio.

1.4. BASE LEGAL

- Código Civil
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso de la Información Pública
- D.S N° 007-98-S.A “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos Bebidas, Modificado por D.S N° 001-2001-SA y D.S N° 004-2017-SA”
- D.S N° 022-2001-SA “Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios”
- D.S. N° 007-2017-SA Reglamento de Saneamiento Ambiental.
- D.S. N° 034-2008-AG Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante D.S. N° 005-2013-TR

La ENTIDAD queda eximida de toda responsabilidad originada por el CONSEJONARIO en el incumplimiento de las Leyes, Reglamentos o Disposiciones antes indicadas.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la concesión **es de un (01) año**, computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, en función a la calidad, satisfacción del servicio brindado de acuerdo al cumplimiento y desempeño mostrado.

1.6. CONTRAPRESTACION DEL CONSEJONARIO:

Nº	SEDES	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE EQUIPO	PRECIO BASE MENSUAL
1	Sede Central	Huaraz	Huaraz	(1) Máquina de bebidas frías y Snacks	S/ 100.00 (cien con 00 /100 Soles)
2				(2) Máquinas de bebidas calientes	S/ 140.00 (Ciento cuarenta con 00 /100 Soles) – S/ 70.00 c/u

1.7. REQUISITOS PARA SER POSTOR

- Podrán presentarse como postores las Personas Naturales o Jurídicas que brinden los servicios materia de la presente convocatoria y se someten a lo señalado a las bases del proceso.
- Los postores no deben estar incurso en impedimentos y/o prohibiciones para contratar con el Estado.
- Los postores no deberán tener cuenta ni acciones legales pendientes con el Poder Judicial por ningún concepto.
- Los postores no podrán realizar propuestas menores a los precios bases indicados.
- El postor que participa en el proceso podrá presentarse a más de una Sede Judicial.
- Están impedidos de ser postores los magistrados, funcionarios y servidores de la Corte Superior de Justicia de Ancash, así como sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y cuarto grado de afinidad.
- El postor debe ser propietario de las máquinas.

1.8. FORMA DE PAGO:

El Adjudicatario abonará una **retribución mensual** por concepto de la concesión otorgada, la cual deberá ser cancelada **por mes adelantado**. Dicho pago se efectuará mediante **depósito en el Banco de la Nación**, dentro de los **primeros cinco (05) días hábiles de cada mes**, en la Cuenta Corriente N.º 281743 – Recursos Directamente Recaudados del Poder Judicial (RDR PJ).

Asimismo, el Adjudicatario deberá **presentar el comprobante de pago (váucher)** ante el Área de Tesorería correspondiente, a efectos de su verificación y validación. Se deja constancia que el Adjudicatario **no estará obligado al pago** por aquellos días en los que no se preste el servicio como consecuencia de **huelga u otros eventos de fuerza mayor o de similar trascendencia**, debidamente acreditados.

1.9. COBRO DEL SERVICIO:

El Concesionario percibirá la **retribución por la prestación del servicio directamente de los usuarios**, sin que exista obligación alguna de otorgar crédito o facilidades de pago.

La Corte Superior de Justicia de Áncash no asume **responsabilidad alguna** por las obligaciones, deudas o compromisos económicos que pudieran contraer los usuarios frente al Concesionario, siendo estos de **exclusiva responsabilidad** de las partes intervinientes.

1.10. PENALIDAD EN CASO DE RENUNCIA:

En caso de **renuncia unilateral** del Concesionario, debidamente aceptada por la entidad concedente, este estará obligado al pago de una **penalidad equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto total pendiente de ejecución del contrato**, calculado a partir de la fecha en que se acepte formalmente dicha solicitud.

Asimismo, el Concesionario deberá **cumplir con el pago íntegro de la retribución mensual** correspondiente hasta la fecha efectiva de aceptación de la renuncia, sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales asumidas.

1.11. ACCESITARIO EN CASO DE RENUNCIA

Una vez **aceptada formalmente la renuncia** del Concesionario, el **espacio y/o derecho de concesión dejado vacante** será ofrecido al **postor accesitario**, conforme al **orden establecido en la lista de ganadores del procedimiento de selección**, con la finalidad de asegurar la **continuidad del servicio**, de acuerdo con la normativa aplicable.

1.12. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La Corte Superior de Justicia de Áncash, a través de la **Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales de la Gerencia de Administración Distrital**, ejercerá la supervisión y control de la adecuada prestación del servicio, verificando que este se brinde de manera eficiente, continua y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
- El Concesionario deberá garantizar la **continuidad del servicio**, así como el **abastecimiento permanente y oportuno** de las máquinas expendedoras instaladas.
- El Concesionario se compromete a ofrecer **precios sugeridos, razonables y acordes al mercado** para los productos expeditos en las máquinas expendedoras, los cuales deberán ser **visibles para los usuarios** y mantenerse durante la vigencia del contrato, salvo autorización expresa de la entidad.
- El Concesionario deberá **asegurar la prestación permanente del servicio técnico**, efectuando **mantenimientos preventivos y correctivos** que permitan conservar las máquinas expendedoras en óptimas condiciones de funcionamiento.
- En caso de que alguna máquina expendedora se encuentre **inoperativa**, el Concesionario estará obligado a **reemplazarla de manera inmediata** por una máquina de **respaldo**, a fin de garantizar la **continuidad ininterrumpida del servicio**.
- El Concesionario deberá **garantizar el funcionamiento ininterrumpido del servicio durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año**, salvo casos de **fuerza mayor o caso fortuito**, debidamente acreditados.

1.13. INFRAESTRUCTURA

La Corte Superior de Justicia de Ancash, brindará al concesionario una ubicación adecuada el día del inicio de la concesión, previa coordinación con el postor ganador.

El pago por los servicios de energía eléctrica, estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

1.14. DECLARACIÓN DE NO RESPONSABILIDAD

La Corte Superior de Justicia de Áncash no asume **responsabilidad alguna** por los daños, pérdidas o afectaciones que pudieran sufrir los **equipos, bienes y/o materiales** del Concesionario como consecuencia de **siniestros, robos, caso fortuito o fuerza mayor**, así como por cualquier otro hecho ajeno a su control, quedando dichos riesgos bajo la exclusiva responsabilidad del Concesionario.

1.15. ENTIDAD QUE INVITA

Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Áncash.

1.16. COMISIÓN EVALUADORA

El proceso de selección será conducido por una **Comisión Evaluadora (Comité)**, la cual ha sido designada mediante Resolución Administrativa N.º 2026-2025-P-CSJAN-PJ, y ejercerá sus funciones conforme a la **normativa vigente**, las presentes bases.

CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria y publicación	: 22 de enero del 2026 al 26 de enero 2026 Facebook institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash. Diario judicial autorizado.
Registro de participantes	: Del 27 de enero al 28 enero del 2026. De 08:00 am a 16:45 pm hrs. mediante: <ul style="list-style-type: none">• Mesa de Partes de presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash sito en Palacio de Justicia frente a la plaza de armas s/n - Huaraz, o• correo electrónico: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe, según modelo indicado en: (FORMULARIO N° 01) de las bases publicadas.
Visita a instalaciones	: Del 27 al 28 de enero del 2026. De 09:00 am a 12:00 hrs. Previa coordinación con un representante de la comisión - Coordinar visita al Siguiente Telf.: 994819414 / 974203642.
Formulación de consultas	: Del 29 de enero del 2026 De 08:00 a 16:45 hrs. Mediante: <ul style="list-style-type: none">• Carta dirigida a la comisión de selección En Mesa de Partes de presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash sito en Palacio de Justicia frente a la plaza de armas s/n - Huaraz, o• correo electrónico mesadepartescsjancash@pj.gob.pe
Absolución de consultas	: 30 de enero del 2026. Se notificará a los correos electrónicos consignados según ficha de registro de participante indicado en el (FORMULARIO N° 01) o puede ser solicitado de manera física en la oficina de la coordinación de logística consignados según ficha de registro de participante indicado en el (FORMULARIO N° 01)
Presentación de propuestas (Técnico-Económica)	: Del 02 al 04 de febrero del 2026 <ul style="list-style-type: none">• En sobre cerrado mediante mesa de Partes de presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash sito en Palacio de Justicia frente a la plaza de armas s/n - Huaraz, Tercer Piso, en el horario de 08:00 a.m. a 17:00 pm. o• correo electrónico mesadepartescsjancash@pj.gob.pe
Evaluación de propuestas; otorgamiento de concesión y publicación de resultados.	: Del 05 al 06 de febrero del 2026.
Perfeccionamiento del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se le otorgará al contratista un plazo de 05 días hábiles para presentar sus documentos a través de mesa de partes de la entidad. La entidad tendrá un plazo de 03 días hábiles para suscribir el contrato.

Deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato:

- Relación del personal que operará las máquinas expendedoras.
- Número telefónico de contacto para atención de emergencias, disponible durante la vigencia del contrato.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular o del personal designado, según corresponda.
- En caso de tratarse de persona jurídica, vigencia de poder del representante legal, debidamente actualizada.
- Domicilio legal para efectos de notificación durante la vigencia del contrato.
- Certificado médico vigente o carné sanitario del personal que operará las máquinas expendedoras.

2.2. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES

Los participantes podrán realizar una visita guiada a las instalaciones de la Entidad donde se desarrollará el servicio, en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. Coordinar visita: 994819414 / 974203642.

2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En cualquiera de las modalidades previstas, las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados, dirigidas al Comité para la Contratación de Concesionarios del Servicio de Máquinas Expendedoras de Bebidas y Snacks en la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondiente al Procedimiento N.º 001-2026-CS-CSJAN/PJ, conforme a lo siguiente:

- ✓ Los postores deberán presentar sus propuestas **dirigidas a la Comisión encargada**, indicando de manera expresa el **número de ítem al cual postulan**.
- ✓ La documentación deberá presentarse en formato original, de manera ordenada, legible, sin borrones, tachaduras, enmendaduras ni correcciones, y debidamente foliadas.
- ✓ Las propuestas se presentarán en **sobres cerrados independientes**, los cuales contendrán de manera separada la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica**.
- ✓ El **valor de la Propuesta Económica** deberá expresarse en **moneda nacional (Soles)**, consignándose la **contraprestación dineraria ofertada**.

Las propuestas se entregarán en el lugar y fecha señalados en el cronograma y deben identificarse de la siguiente manera:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica, el sobre será rotulado:

Señores
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
Plaza de armas s/n - Huaraz, (Mesa de Parte de la presidencia)- Tercer Piso
Atención: Comisión encargada

SOBRE NRO. 01 – PROPUESTA TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
Nº 001-2026-CS-CSJAN/PJ.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
DNI:
RUC:
ITEM: (Indicar a la Concesión que se Presenta)
Nº DE FOLIOS:

SOBRE N° 2: Propuesta Económica, el sobre será rotulado:

Señores
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
Plaza de armas s/n - Huaraz, (Mesa de Parte de la presidencia)- Tercer Piso
Atención: Comisión encargada

SOBRE NRO. 01 – PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
Nº 001-2026-CS-CSJAN/PJ.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
DNI:
RUC:
ITEM: (Indicar a la Concesión que se Presenta)
Nº DE FOLIOS:

Las propuestas presentadas fuera del **plazo, lugar, horario o modalidad establecidos** serán consideradas **no presentadas**, siendo responsabilidad exclusiva del postor el cumplimiento de dichas condiciones.

Asimismo, **toda la documentación presentada estará sujeta a fiscalización posterior**, de conformidad con lo dispuesto en el **numeral 1.16 del artículo 4º del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444**.

2.4. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (sobre N°01)

2.4.1 Documentos para la admisión de la Propuesta.

- a) Carta de presentación y declaración jurada del postor participante (**Anexo N° 1**).
- b) Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (**Anexo N° 2**).
- c) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio (**Anexo N° 3**).
- d) Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos vigente.
- e) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, vigente.
- f) El postor deberá presentar una (01) sola propuesta técnica, la que obligatoriamente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el (**Anexo N° 04**) y deberá estar debidamente foliada y firmada por el postor, inclusive el reverso de las hojas si tuvieran contenido.
- g) Promesa Formal de Consorcio (**Anexo N°05**); de corresponder.
- h) Declaración Jurada del Pacto de Integridad, de ser el caso, según (**Anexo N° 06**)
- i) Declaración Jurada de ser propietario de las máquinas expendedoras o copia del contrato de arrendamiento de las mismas (**Anexo N° 07**)
- j) Deberá presentar declaración jurada respecto a la antigüedad de las máquinas que serán utilizadas en la prestación del servicio (**Anexo N° 08**)
- k) Declaración jurada de experiencia del postor (**Anexo N° 09**). Debidamente acreditadas.
- l) Declaración jurada sobre vínculo con algún funcionario (s) o servidores (es) de la corte superior de justicia de Ancash. (**Anexo N°11**).
- m) Fotocopia de ficha RUC SUNAT o consulta RUC, en condición de **habido y habilitado**.

2.4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA (sobre N°01)

El Sobre N° 1 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Documento en el que se consigne el importe mensual de la comisión que el postor ofrece pagar por concepto de la concesión, conforme al Anexo N.º 10, debidamente suscrito por el postor o su representante legal.

IMPORTANTE:

La omisión, incumplimiento o presentación defectuosa de cualquiera de los documentos y requisitos antes señalados determinará la invalidez de la propuesta económica, la cual no será materia de evaluación, quedando el postor automáticamente descalificado del proceso de selección, sin lugar a subsanación.

2.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de selección conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los postores.

La evaluación de las propuestas se realizará en acto público. Se tomará en cuenta la información contenida que tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, considerando el aspecto **Oferta económica (100 puntos)**, de acuerdo a los siguientes factores:

2.5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

a) Experiencia del Postor

El postor deberá acreditar **experiencia en la prestación de servicios similares**, entendiéndose como tales aquellos relacionados con la **operación y gestión de servicios de máquinas expendedoras, excluyéndose expresamente el arriendo o alquiler de máquinas expendedoras**.

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de **copias simples de contratos, constancias de prestación de servicios en empresas privadas, comprobantes de pago, o contratos de arrendamiento de locales ubicados en zonas contiguas a puntos de alta demanda**, conforme al Anexo N.º09.

• Experiencia más de 04 Años	40 puntos
• Experiencia de 02 años a 04 Años	30 puntos
• Experiencia con menos de 01 años	20 puntos

Para que la propuesta económica de un postor sea evaluada su propuesta técnica deberá haber alcanzado el puntaje mínimo de 60 puntos.

b) Antigüedad. - Vida útil de las máquinas ofrecidas (Adjuntar copia de facturas con indicación de fecha de fabricación o en caso contrario la declaración jurada (ANEXO N° 08)

• Máquina con una antigüedad de fabricación de 0 a 2 años	60 puntos
• Máquina con una antigüedad de fabricación de 3 años hasta 04 años	40 puntos
• Máquina con una antigüedad de fabricación más de 04 años	30 puntos

Nota: Este factor será evaluado en función al **promedio de antigüedad**, el cual se obtendrá de la **suma de los años de antigüedad de cada máquina ofrecida, dividida entre el número total de máquinas presentadas**.

CUADRO RESUMEN N°01

Factor de Evaluación Técnica	Puntaje Máximo
a) Experiencia del Postor	40 puntos
b) Antigüedad – Vida útil de las máquinas	60 puntos
TOTAL, PROPUESTA TÉCNICA (PT)	100 puntos

2.5.2. FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la **Propuesta Económica** se realizará asignando el **puntaje máximo de cien (100) puntos a la oferta económica de mayor monto ofertado**. A las demás ofertas se les asignará un puntaje **proporcional**, aplicando la **regla de tres simple directa**.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Po} \times \text{PM}}{\text{PoM}} = \text{PTO}$$

Fórmula para evaluar el precio Considerar:

Precio de la oferta económica mayor : PoM
Precio de la oferta económica a evaluar : Po
Puntaje máximo de la Propuesta Económica: PM

Puntaje total obtenido en la Propuesta Económica: PTO

Una vez obtenido el puntaje de la Propuesta Económica, este se sumará al puntaje alcanzado en la Propuesta Técnica, obteniéndose el puntaje total final.

La Buena Pro será otorgada al postor que obtenga el mayor puntaje total, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

CUADRO RESUMEN N°02

Criterio	Puntaje
Oferta económica mayor	100 puntos
Ofertas restantes	Puntaje proporcional (regla de tres simple directa)

2.5.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

La determinación del **puntaje total** se efectuará, considerando que la **evaluación de la Propuesta Económica se realiza de manera posterior a la evaluación de la Propuesta Técnica**.

En ese sentido, el **puntaje máximo de la evaluación técnica y de la evaluación económica** será de **cien (100) puntos**, respectivamente.

El **puntaje total del postor (PTP)** se determinará mediante el **promedio ponderado** de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{PTP} = (\text{C1} \times \text{PT}) + (\text{C2} \times \text{PE})$$

Donde:

- PTP: Puntaje total del postor a evaluar
- PT: Puntaje obtenido en la evaluación técnica
- PE: Puntaje obtenido en la evaluación económica
- C1: Coeficiente de ponderación de la evaluación técnica (0.60)
- C2: Coeficiente de ponderación de la evaluación económica (0.40)

La Buena Pro se otorgará al postor que obtenga el **mayor puntaje total**, conforme a las presentes Bases.

2.6. DURACIÓN DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO

- El plazo de la concesión es de **un (01) años**, computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- El plazo contractual podrá ser prorrogado, previo acuerdo expreso entre las partes, en función a la calidad y nivel de satisfacción del servicio brindado, así como al cumplimiento de las obligaciones contractuales, el desempeño demostrado y lo establecido en los Términos de Referencia.
- La **prórroga del contrato no es automática**, encontrándose sujeta a la evaluación y decisión de LA ENTIDAD, conforme a los acuerdos que se adopten entre las partes.
- Vencido el plazo de vigencia del contrato, y en caso de que **no se acuerde su renovación o ampliación**, el concesionario estará obligado a **restituir el ambiente asignado**, así como el **mobilario entregado en uso (de corresponder)**, en las mismas

condiciones físicas y de conservación en que le fueron entregados por LA ENTIDAD, salvo el desgaste normal por el uso adecuado.

- LA ENTIDAD hará entrega al concesionario del **ambiente donde se instalarán las máquinas expendedoras**. En caso de no renovación del contrato, dicho ambiente deberá ser **devuelto por el concesionario en las mismas condiciones** en que fue recibido.
- Culminado el plazo contractual, el concesionario deberá **retirar los equipos, máquinas y demás bienes de su propiedad** en un **plazo máximo de cinco (05) días calendario**. Vencido dicho plazo sin que se haya efectuado el retiro, LA ENTIDAD aplicará un cargo por **concepto de almacenaje diario**, equivalente a **S/ 30.00 (treinta con 00/100 soles)**.
- Transcurrido un **plazo máximo de quince (15) días calendario**, contados desde el vencimiento del plazo para el retiro de los bienes, sin que el concesionario haya cumplido con su retiro y con el pago del concepto de almacenaje, **los bienes serán declarados en abandono**, procediéndose a su **remate**, conforme a la normativa vigente y sin derecho a reclamo posterior.

a) DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Concluidas las **evaluaciones técnica y económica**, el **Comité de Selección** procederá a determinar el **puntaje total de cada propuesta**, aplicando el **promedio ponderado** entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, conforme a la metodología establecida en el numeral **2.5 de las presentes Bases**.

El **puntaje total** se obtendrá de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PTP} = (\text{C1} \times \text{PT}) + (\text{C2} \times \text{PE})$$

Siendo adjudicataria la **Buena Pro** la propuesta que obtenga el **mayor puntaje total**.

El resultado de la evaluación será consignado en un **cuadro comparativo**, en el cual se establecerá el **orden de prelación** de los postores, de acuerdo con el puntaje total alcanzado.

Criterios de desempate

En el supuesto que **dos (02) o más propuestas obtengan igual puntaje total**, la adjudicación se efectuará observando, de manera sucesiva, los siguientes criterios:

1. A favor del postor que haya obtenido el **mayor puntaje en la Propuesta Económica**.
2. De persistir el empate, la adjudicación se resolverá mediante **sorteo**, el cual será efectuado en **acto público**, dejándose constancia en el acta respectiva.

A través de un cuadro comparativo se indicará el orden en que han quedado calificados los postores.

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando el siguiente orden:

- ✓ A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico
- ✓ A través del sorteo
- ✓ En caso de que uno o más ítems sean declarados desiertos, estos podrán ser cubiertos por los **postores que manifiesten su interés en participar en dichos ítems**, siempre que cumplan con los requisitos técnicos y económicos exigidos, previa evaluación y calificación correspondiente por el Comité de Selección.

El resultado de la adjudicación del servicio será publicado en un lugar visible de mayor acceso al público de la sede institucional y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Áncash, para conocimiento de los postores y del público en general.

b) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Otorgada la **Buena Pro**, el postor adjudicatario o su representante legal debidamente autorizado deberá **suscribir el contrato dentro del plazo establecido en las presentes Bases**.

Para tal efecto, LA ENTIDAD cursará la citación correspondiente con una **anticipación no menor de cinco (05) días hábiles**, señalando una fecha que **no podrá exceder de diez (10) días hábiles**, contados a partir del **consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro**.

Queda expresamente prohibido que el postor adjudicatario **ceda o transfiera, total o parcialmente**, los derechos y obligaciones derivados de la concesión adjudicada.

c) CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Previamente a la suscripción del contrato, el postor que haya obtenido la **Buena Pro** deberá presentar ante la **Gerencia Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash**, la siguiente documentación mínima:

- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del postor y/o de su representante legal, de corresponder.
- Documento que acredite la **representación legal**, cuando corresponda.

La falta de presentación de dicha documentación impedirá la suscripción del contrato.

d) DE LA INCONCURRENCIA DEL POSTOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el postor adjudicatario **no concurre en la fecha prevista para la suscripción del contrato**, LA ENTIDAD lo citará por **única vez** para una nueva fecha, la cual **no podrá exceder de cinco (05) días hábiles** contados desde la fecha inicialmente programada.

Si el postor **no se presenta en esta segunda oportunidad**, perderá **automáticamente la Buena Pro**, sin lugar a reclamo.

En dicho supuesto, LA ENTIDAD convocará al postor que haya ocupado el **segundo lugar en el orden de prelación**, quien deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos al postor ganador, incluida la **obligación de mantener su oferta vigente hasta la suscripción del contrato**.

De no suscribirse el contrato con el segundo postor, LA ENTIDAD declarará **desierto el proceso de selección**.

En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación supletoria lo dispuesto en el **Código Civil**, entre otras, en cuanto resulte pertinente, así como las

demás normas legales vigentes sobre la materia.

e) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el PODER JUDICIAL -CSJ ÁNCASH cuando se presente uno de los siguientes casos:

- Cesión total o parcial de la concesión a terceros, sin autorización expresa de **LA ENTIDAD**.
- Comprobación de la **falsedad o inexactitud** de la información presentada en la propuesta.
- Reiteradas observaciones al servicio durante **tres (03) meses consecutivos o alternados**.
- Interrupción injustificada de la prestación del servicio por un período **mayor a cuatro (04) días hábiles consecutivos**, dentro de un mismo mes.
- Incumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases y en el contrato.
- Ocurriencia de un **percance grave**, cuando **LA ENTIDAD** considere que la magnitud del hecho amerita la resolución contractual.
- Incumplimiento oportuno en el pago de la contraprestación, incluyendo el **retraso por más de dos (02) meses consecutivos**.

La resolución del contrato se aplicará en concordancia con lo señalado para estos casos por el Código Civil.

f) DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven del presente proceso de selección o de la ejecución contractual se regirán por lo dispuesto en el **Código Civil** y la **Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444**, según corresponda a la naturaleza del acto controvertido.

g) DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES

Ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del concesionario, serán de aplicación las **disposiciones pertinentes del Código Civil**, sin perjuicio de las penalidades, medidas correctivas o acciones legales que correspondan.

h) SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL CONCESIONARIO

LA ENTIDAD designará al personal responsable de la **supervisión y control** del cumplimiento de las obligaciones del concesionario, para lo cual se utilizará el **Check List de Inspección**, el mismo que servirá como instrumento de verificación y seguimiento del servicio.

i) PARTES INTEGRANTES DE LAS BASES

Forman parte integrante de las presentes Bases los **Términos de Referencia**, los **Anexos**, así como las **normas legales que resulten aplicables**, los cuales se consideran incorporados de pleno derecho.

FORMATO N° 01

(MODELO DE FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE)

CONCESIÓN DE SERVICIOS Nº 01-2026-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH-PJ			
"CONCESIÓN IMPLEMENTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y SNACKS EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH"			
COMITÉ DE SELECCIÓN			
CONCESIÓN DE SERVICIOS N° 01-2026-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH-PJ			
Presente.-			
FICHA DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTE A PROCESO DE SELECCIÓN			
NOMBRE DEL PARTICIPANTE (Persona Natural o Jurídica)			
RUC N°:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO LEGAL:			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE o DE SU REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso):		DNI N°	
REGIMEN DE NOTIFICACIONES:			
<input type="checkbox"/> Autorizo a la comisión de selección, a cargo del proceso concesión de servicios N° 01-2026-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH-PJ, que me notifique cualquier controversia durante la convocatoria y/o ejecución contractual.			
FECHA:			
Firma y Sello del Participante o de su Representante Legal (de ser el caso)			

 PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
CONCEPCIÓN DE SERVICIO N°01-2026-CS-CSJAN/PJ – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXOS

 Firma Digital
Firmado digitalmente por CECILIO VILLALBA MEZA GARCIA Gisela
Avenida FAU 205714393575 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2026 13:06:44 -05:00

 Firma Digital
Firmado digitalmente por TEJADA RAMOS Alexander FAU 205714393575 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2026 11:07:25 -05:00

 Firma Digital
Firmado digitalmente por LEYVA GRACIOS Joseelyn Cecilia FAU 205714393575 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2026 12:24:39 -05:00

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACION Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR PARTICIPANTE

Señores
COMISION DE SELECCIÓN
Concesión de servicios N° 01-2026-CSJAN-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujetará a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono :	Celular :
Correo Electrónico		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores
COMISIÓN DE SELECCIÓN
Concesión de servicios N° 01-2026-CSJAN-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en concursos para concesión de servicios convocados por el Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la oferta Económica presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores
COMISIÓN DE SELECCIÓN
Concesión de servicios N° 01-2026-CSJAN-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la ENTIDAD y conocer todas las condiciones existentes, el postor ofrece la "CONCESIÓN IMPLEMENTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y SNACKS EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en las presentes Bases y los documentos del proceso.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con los términos de referencia, forma, plazo y condiciones establecidas en las bases y en el posterior contrato de concesión de cafetería a suscribir.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los postores que postulan a la presente convocatoria deberán cumplir los presentes requerimientos mínimos:

1. UNIDAD - Máquina expendedora de Snacks y gaseosas	
Descripción	Imagen Referencial
<ul style="list-style-type: none"> • El espacio que debe ocupar debe ser aproximadamente de 1.5 x 1.5 m2 (un metro cuadrado y medio). • Que refrigerue las bebidas. • Debe aceptar monedas, billetes y dar vuelto. • Debe ser configurable y en idioma español. • Debe tener panel táctil para selección de productos, fácil de utilizar. • Tener puerta fácil para sacar los productos. • Capacidad de hasta 200 productos (gaseosas, aguas minerales, galletas, chocolates, piqueos, entre otros). • Conectado a 220v directo. • Fuente de alimentación eléctrica. • Tener pantalla para la descripción del producto. 	

2. UNIDADES - Máquinas de bebidas calientes	
Descripción	Imagen Referencial
<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener dispensador con resistencia eléctrica, calentar el agua hasta la temperatura deseada (68C°- 98C°). • Máquina de caja, espacio aproximadamente de 1x1 m2 (un metro cuadrado). • Debe tener monedero inteligente (de preferencia que de vuelto). • Sistema configurable en idioma español, de fácil operación. • La máquina debe mezclar el agua caliente con sabores instantáneos, asimismo debe dispensar el producto y entregarlo en un vaso. • La selección de bebidas debe ser manual y fácil de utilizar. • Capacidad para dispensar: café, moka, chocolate y café con leche. • El suministro de agua debe ser exclusivamente embotellada, libre de cloro. • Su fuente de alimentación eléctrica. 	

ANEXO N° 05

PROMESA FORMAL DEL CONSORCIO

Huaraz,de..... de 2026.

Señores:
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMITÉ DE SELECCIÓN
Presente.-

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCESSIONARIOS DEL SERVICIO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN LAS SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH N° 001-2026-CS-CSJAN/PJ.

Postores

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, para preparar y presentar una propuesta conjunta como "CONSORCIO" al Proceso de Selección de la referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provenga del citado proceso.

Así mismo en caso de obtener la Buena Pro y de conformidad a los establecido en las Bases nos comprometemos a formalizar el contrato de participación en consorcio, designado al Sr (a) _____ como representante legal común del consorcio y dejando nuestro domicilio legal común en _____ a efectos de suscribir con la Corte Superior de Justicia de Ancash, el contrato correspondiente.

CONSORCIADO (1)
Nombre del Representante Legal
L.E./DNI/C.E.
Razón social
RUC:

CONSORCIADO (2)
Nombre del Representante Legal
L.E./DNI/C.E.
Razón social
RUC:

CONSORCIADO (3)
Nombre del Representante Legal
L.E./DNI/C.E.
Razón social
RUC:

CONSORCIADO (4)
Nombre del Representante Legal
L.E./DNI/C.E.
Razón social
RUC:

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD O COMPROMISO DE NO SOBORNO

Huaraz,.....de..... de 2026.

Señores:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente.-

EL suscrito _____ representante legal de la empresa _____ con RUC _____ identificado con DNI° _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Reconocer la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
2. Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorguemos, ya sea directa o indirectamente, o través de terceros, ningún pago, dádiva, donación, beneficio o cualquier otra ventaja a funcionario público algunos o a sus familiares, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
3. No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácticos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
4. No haber aceptado o aceptar la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante.
5. Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante

Atentamente.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGALL.E./DNI/C.E.
Razón social
RUC:

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE SER PROPIETARIO DE LAS MAQUINAS EXPENDEDORAS CON LAS QUE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

Huaraz,.....de..... de 2026.

Señores:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente.-

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la Empresa que represento cuenta con la propiedad de las siguientes máquinas expendedoras, las que me comprometo a asignar a la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Nº	CARACTERISTICAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
L.E./DNI/C.E.
Razón social
RUC:

ANEXO N°08

DECLARACIÓN JURADA DE LA ANTIGÜEDAD DE FABRICACION DE LAS MAQUINAS EXPENDEDORAS CON LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO

Huaraz,.....de..... de 2026.

Señores:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente.-

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la Empresa que represento cuenta con la propiedad de las siguientes máquinas expendedoras, las que tienen la antigüedad de fabricación que señalo a continuación y las que me comprometo a asignar a la Corte Superior de Justicia de Ancash para realizar el servicio de Máquinas Expendedoras.

Nº	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE FABRICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

L.E./DNI/C.E.
Razón social
RUC:

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMISIÓN DE SELECCIÓN
Concesión de servicios N° 01-2026-CSJAN-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que suscribe.....con DNI N°....., Representante Legal de la empresa....., con RUC N° y con domicilio legal en declaro haber realizado servicio similar a los siguientes clientes:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CONTACTO	TELÉFONO DE CONTACTO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 10

PROPIEDAD ECONÓMICA

Huaraz, de de 2026.

Señores:

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMITÉ DE SELECCIÓN**

Presente. -

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN LAS SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH N° 001-2026-CS-CSJAN/PJ.

El que suscribe _____ en mi calidad de representante legal/ apoderado de _____ identificado con DNI N° _____ DECLARO BAJO JURAMENTO que nuestra oferta económica se mantendrá invariable y es la siguiente.

Nuevos Soles (Expresado en Números y Letras)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGALL.E./DNI/C.E.
Razón social
RUC:

ANEXO N°11

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULO CON ALGUN FUNCIONARIO (S) O SERVIDORES (ES) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Señores:

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Referencia : Concesión de servicios N°01-2026-CSJAN-PJ**Asunto** : Seleccionar a la persona natural o jurídica para la contratación de concesionarios del servicio de máquinas expendedoras en la sede central de la Corte Superior de Justicia de Ancash N°001-2026-CS-CSJAN/PJ.

Estimados señores:

Por el presente el (la) que suscribe identificado (a) con DNI/RUC N°..... y domiciliado en declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los funcionarios (s), personal de confianza o trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que detallo a continuación: (indicar nombre, grado de parentesco, afinidad y cargo que ocupa).
- No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con (los) funcionarios (s), personal de confianza o trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Atentamente.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Corte del Santa entregó más de 81 millones de soles en depósitos judiciales durante el 2025



Durante el 2025, la Corte Superior de Justicia del Santa concretó la entrega de depósitos judiciales por un monto superior a los 81 millones de soles, además de más de 2 millones 200 mil dólares americanos, como resultado del trabajo articulado y el compromiso permanente de magistrados de las distintas especialidades jurisdiccionales. De acuerdo con el consolidado institucional, los órganos jurisdiccionales de las especialidades Civil, Familia, Laboral, Penal, Cons-

titucional y Familia Tutelar hicieron posible la entrega de estos fondos a los justiciables, priorizando la celebridad procesal y el respeto a los derechos de las partes. La especialidad Laboral concentró uno de los mayores montos entregados, con más de 47 millones de soles. Asimismo, en materia Penal se entregaron más de 15 millones de soles, mientras que en la especialidad Civil los depósitos superaron los 9 millones de soles, además de importantes sumas en moneda extranjera.

En el ámbito del Derecho de Familia, que incluye Familia Civil, Penal y Tutelar, se logró la entrega de depósitos que permiten atender necesidades urgentes vinculadas a alimentos, tenencia y otros derechos fundamentales, evidenciando la sensibilidad y el enfoque humano con el que los magistrados abordan este tipo de procesos.

La Presidencia de la Corte del Santa destacó que estos resultados son producto del interés constante de jueces y juezas por impulsar una justicia eficiente, transparente y cercana al ciudadano, reafirmando el compromiso institucional de continuar fortaleciendo los mecanismos que permitan una pronta y efectiva entrega de los depósitos judiciales en beneficio de la población del distrito judicial. (Chimbodenlinea)

Gobierno debe priorizar la reglamentación de la Nueva Ley Agraria

El actual gobierno debe considerar entre sus prioridades la reglamentación de la Nueva Ley Agraria, aprobada por el Congreso de la República en agosto del año pasado y promulgada un mes después, señaló el presidente del Comité de Agroindustrias, alimentos y bebidas de la Asociación de Exportadores (ADEX), Mario Salazar Vergaray.

"La reglamentación de la norma permitirá el desarrollo de los pequeños productores y de la agricultura familiar, incentivando su formalización, otorgándoles beneficios tributarios e integrándolos a la cadena agroexportadora", declaró.

En esa línea, manifestó que la persona que asuma la Presidencia de la República el 28 de julio del 2026 tendrá la misión de asegurar la estabilidad de las exportaciones y respetar las leyes vigentes. En un contexto internacional complejo –añadió– marcado por las asimetrías entre economías grandes, medianas y pequeñas, es fundamental tener una administración comprometida con el comercio exterior.

"La Nueva Ley Agraria ofrece un marco favorable para la materialización de inversiones durante los próximos 10 años. El objetivo ahora es diversificar la oferta exportable, acceder a nuevos mercados y consolidar nuestra presencia en aquellos ya conquistados", puntualizó Salazar Vergaray.



consideró que uno de los factores que explican el buen desempeño de las agroexportaciones en el 2025 fue la evolución favorable de la producción de alimentos como el mango, palta, arándano, uva, entre otros.

Proyecciones

En el marco del lanzamiento de la 'Agenda Agroexportadora 2026: Oportunidades que impulsan el sector', el primer vicepresidente de ADEX, Rafael del Campo Quintana, informó que al cierre del 2025 se espera lograr exportaciones agrarias por alrededor de US\$ 14 mil 500 millones, logrando un nuevo récord histórico.

"Este dinamismo refleja el esfuerzo permanente de todos los actores involucrados por generar condiciones favorables para el comercio exterior. Desde el gremio fomentamos, de manera sostenida, una estrategia de promoción comercial a fin de generar oportunidades concretas de negocio, fortaleciendo la presencia del agro peruano en el mundo", indicó.

En ese sentido y con el ob-

jetivo de continuar la senda del crecimiento en el 2026, la Gerencia de Agroexportaciones de ADEX presentó una serie de actividades, las cuales tienen como finalidad impulsar el desarrollo de distintas cadenas productivas. Entre ellas el 'Almuerzo Agroexportador', 'Congreso de Fresas', 'Encuentro Empresarial de Capsicum', 'Congreso de Pasifloras', y 'Expoalimentaria'. Del Campo Quintana resaltó la articulación de esfuerzos entre el sector público y privado, especialmente de instituciones ligadas estrechamente con el sector exportador, como la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PromPerú) y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa).

Comentó que gracias a este trabajo conjunto y coordinado, Perú se ha colocado como el principal exportador de arándanos en el mundo, las uvas de mesa registran un incremento sostenido, y las paltas continúan consolidándose en los mercados más exigentes. (Chimbodenlinea)

El representante del gremio

General PNP Eduan Díaz reafirma su compromiso de trabajo

En Huaraz y Chimbote capturan a personas que viven al margen de la Ley



El general PNP Eduan Díaz Díaz, jefe de la Región Policial de Áncash,

dijo que la policía a su cargo, a través de los agentes del Grupo Ter-

na de Chimbote, logró la detención de un sujeto por encontrarse presun-

tamente inmerso en el presunto Delito Contra la Salud Pública – Tráfi-

co Ilícito de Drogas, logrando el decomiso de aproximadamente 450 envoltorios tipo "ketes" de Pasta Básica de Cocaína (PBC), en el distrito de Nuevo Chimbote. Igualmente dijo que en Huaraz se ha realizado un operativo para detectar a sujetos que estarían involucrados en la tenencia de estupefacientes, motivo por el cual fueron intervenidos y algunos son materia de investigación por tener vínculo directo con el tráfico ilícito de drogas. En tanto, la máxima autoridad policial de Áncash, informó que la policía de la Región Policial Áncash a través

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Helados más seguros: Inacal establece nuevos estándares de calidad para su comercialización



La temporada de verano ha comenzado y todos queremos refrescarnos, especialmente en los días calurosos, y qué mejor manera de hacerlo que con un rico helado, sin embargo, al momento de adquirirlos, es fundamental saber identificar su calidad. Es en ese sentido, que el Instituto Nacional de Calidad (Inacal), organismo adscrito al Ministerio de la Producción, establece nuevos requisitos que deben cumplir los helados para asegurar que estos productos sean aptos para el consumo.

La Norma Técnica Peruana – NTP 202.057:2025 LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Helados. Requisitos. 3^a Edición, dispone requisitos de calidad para su comercialización y consumo en sus diferentes tipos (helados de crema, de leche y de agua).

Entre los principales requisitos de calidad, la norma indica que los helados deben tener un olor y color característico del producto; de apariencia atractiva, textura

suave, de consistencia uniforme y sin presentar hielo visible, ni cristales de lactosa; además deben estar libre de gránulos de grasa y no deben contener sustancias, ni partículas extrañas

Además, los helados deben conservarse a una temperatura máxima de menos 16 °C. Los helados duros a nivel de expendio fijo y móvil deben tener una temperatura máxima de menos 8 °C, pero si son helados blandos deberán mantenerse a menos 5 °C para asegurar la calidad del producto.

Es importante señalar que todas las mezclas líquidas para preparar el helado deben ser previamente pasteurizadas o sometidas a cualquier otro proceso de higiene aprobado, por eso es importante leer las etiquetas y composición nutricional del producto.

Encuentra tu helado preferido

La norma también especifica el porcentaje que este producto debe contener se-

gún la composición de este o de acuerdo con el sabor que lo define:

- Los helados con chocolate deben contener un mínimo del 3 % de cacao o chocolate si su sabor proviene exclusivamente del extracto seco magro de cacao.
- Los helados de fruta son postres elaborados a base de agua potable o leche, enriquecidos con frutas frescas, pulpas o productos derivados de frutas. La formulación requiere un mínimo de 20 % de fruta natural; para frutas ácidas, este porcentaje se reduce al 10 %, y para el limón u otras frutas con alto contenido de vitamina C, se requiere un mínimo del 5 % de fruta.
- Si se emplean frutas secas o coco rallado, la adición debe ser de al menos un 5 % en base seca, garantizando un producto sabroso.
- Se permite la adición de bebidas fermentadas o alcohólicas (vinos, licores, destilados u otros) en una cantidad máxima del 3 %.

Se consideran los siguientes ingredientes para la elaboración del helado: azúcar, yogur, manjarblanco, grasa vegetal, proteína vegetal, frutas frescas o procesada, huevos y derivados, edulcorantes, entre otros. Así como cacao o chocolate, malta, café, entre otros. (Chimbotenlinea)

Sunarp cumplió con digitalizar 6 millones de títulos de propiedades inmuebles y vehicular



La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), logró digitalizar más de cinco millones 842 mil títulos archivados del año 2016 al 2021, que corresponden a las inscripciones de propiedades inmuebles, de personas jurídicas y naturales, así como de propiedad vehicular.

El superintendente nacional de Sunarp, Manuel Montes Boza, destacó que es un gran paso en el proceso de digitalización del sistema registral en nuestro país y un respaldo importante para la seguridad jurídica de las inversiones.

La iniciativa forma parte de un proyecto de inversión elaborado de manera conjunta con la Zona Registral N° IX. Los títulos correspon-

den a las oficinas registrales de Lima, Callao, Huaral, Huacho, Barranca y Cañete, con lo cual se busca la preservación documentaria, agilizar la atención registral y fortalecer la seguridad jurídica en beneficio del usuario.

La ejecución del proyecto de digitalización contempla servicios adicionales, como: la administración del repositorio y la auditoría de calidad de los títulos archivados.

Montes Boza precisó que esta inversión está destinada a la digitalización de los títulos archivados correspondientes al período 2016–2023, iniciativa que permite optimizar los procesos internos, reducir el riesgo de deterioro o pérdida de

documentos físicos y mejorar los tiempos de atención en los servicios registrales.

"Esto va constituir un producto emblemático para la institución, porque además la información digitalizada es validada por fedatario informático juramentado, garantizando la autenticidad y la seguridad de los documentos", recalcó.

El servicio permitirá además, en corto plazo, que los ciudadanos puedan obtener publicidad registral de los títulos archivados de forma inmediata y a través de la web, sin necesidad de acudir presencialmente a una oficina ni esperar el plazo reglamentario de hasta tres días para la obtención de la información. (Chimbotenlinea)

160° Aniversario de creación política del distrito de Independencia

Alcalde Ladislao Cruz destacó obras para el desarrollo



Ayer se conmemoró el 160° Aniversario de creación política del distrito de Independencia, con el oficio de una santa misa, paseo del pabellón Nacional e izamiento y finalmente el desfile cívico, no antes del discurso del alcalde Ladislao Cruz.

El alcalde dio cuenta de la importancia de esta fecha y rindió homenaje a los hombres y mujeres valientes que forjaron los cimientos del ahora próspero distrito celeste, cuyos hijos han forjado y siguen forjando su destino con un importante desarrollo.

Es más, la autoridad edil anunció la reno-

vación de promesas que involucra mayor trabajo para un mejor servicio, objetivos que se alcanzarán con el aporte de cada uno de los servidores que van de la mano con la presente gestión con caracteres de transparencia.

En el evento se mostró las ventajas para contar con equipos que permitan conocer el catastro urbano y rural de la jurisdicción de la Municipalidad de Independencia, por lo que se ha incorporado un dron moderno, que también permitirá mejorar la seguridad ciudadana, la gestión del riesgo, y facilitará todo tipo de levantamientos topográficos

en tiempo real. También el alcalde hizo un resumen de las obras, se destacan los proyectos de envergadura como las pavimentaciones de Monte Everest, Av. Panorámica y Paria-Willcahuain, así como la modernización de infraestructura educativa. Además, la comuna confirmó que el nuevo Centro Cívico y Palacio Municipal, están en camino. Se resaltaron los avances con Proinversión para el futuro Centro Comercial frente a El Pinar, consolidando el crecimiento económico del distrito. Hay más, dijo el alcalde.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE
Olguita Tours S.A.C.

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellín, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Alcalde David Rosales entrega pavimentado en el Malecón Sur

Vecinos del lugar agradecieron por la obra que mejora su calidad de vida



En medio de una gran algarabía, los vecinos del Malecón Sur del río Quillcay, agradecieron el trabajo de la Municipalidad Provincial de Huaraz que lidera el alcalde David Rosales Tinoco.

No es para menos, una obra esperada desde hace décadas atrás en la presente gestión se ha hecho realidad y las condiciones de vida de los vecinos del lugar han mejorado sustancialmente y sus predios también alcanzan cotizaciones altas para su venta.

Un pavimentado de primera con los aditamen-

tos que van desde los rompe muelles, ductos de desagüe, alcantarillas, redes primarias y secundarias de agua potable, veredas, áreas para jardines, entre otros son los detalles técnicos de esta importante obra. Desde la esquina de la avenida Gamarra, hasta las cercanías del puente Auqui, se ejecutó este trabajo de pavimentado amplio, de dos carriles, en su ejecución se han empleado nuevas tecnologías en insumos y equipos.

La obra tiene garantía y es por ellos que ha tenido

una demora en su ejecución al verse algunas complicaciones durante el proceso constructivo, estos fueron superados luego de encontrar las soluciones; al final los vecinos ayer bailaron al sentirse contentos por contar su pista que anteriormente era lodo y piedra.

El alcalde David Rosales, invocó a los vecinos a mantener limpia el área y su cuidado total, ya que su construcción fue con el dinero de todos y la obra es para todos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTES
Aventurero Vip
SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS
LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS
LLUMPA	PARAS
PISCOBAMBA	RURIS
POMABAMBA	RANCHAJ
	LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ
Telf. 043-70064 - 912 149 469

Motociclista sufre accidente en la vía Carhuaz - Chacas



Un accidente de tránsito ocurrió en la quebrada Ulta, en la ruta Carhuaz - Chacas, sobre la vía departamental AN-107. Un hombre a bordo de

su motocicleta perdió el control de la misma quedando afuera de la vía con serias lesiones. Pasajeros y conductores de otros vehículos que

pasaban por el lugar se organizaron para brindar apoyo inmediato al herido, quien fue llevado al hospital de Carhuaz. . (Chimbote Noticias)



En camino la futura Compañía de Bomberos de San Marcos

La Municipalidad ya entregó terreno a XIII Comandancia Departamental



Las autoridades de la Municipalidad Distrital de San Marcos, recibió la importante visita

de representantes de la XIII Comandancia Departamental de Ancash del Cuerpo General de

Bomberos Voluntarios del Perú, quienes, junto a los especialistas de la Unidad Formuladora, el

consultor responsable de la elaboración del Perfil para la formulación Proyecto, el supervisor del

mismo, el personal técnico de la UGRD, realizaron la visita técnica al terreno destinado para la creación de la futura Compañía de Bomberos del distrito.

Durante la jornada, se presentaron los avances de la formulación del Proyecto, se realizó la evaluación técnica del área y se establecieron acuerdos de trabajo conjunto para el desarrollo integral del proyecto, que comprende su etapa de formulación, la elaboración del expediente técnico y su posterior ejecución, garantizando una planificación responsable y sostenible.

Asimismo, se acordó programar cursos de formación de bomberos, los cuales se desarrollarán de manera previa a la entrega del proyecto, con la finalidad de contar con personal capacitado

y preparado para brindar un servicio eficiente a la población.

Este proyecto representa un hito trascendental para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la gestión del riesgo de desastres y la capacidad de respuesta ante emergencias en el distrito de San Marcos, contribuyendo a la protección de la vida, los bienes y el bienestar de toda la población.

La Municipalidad Distrital de San Marcos reafirma su firme compromiso institucional de impulsar proyectos estratégicos que fortalezcan la prevención, la preparación y la respuesta ante emergencias, trabajando de manera articulada con las instituciones especializadas, promoviendo el desarrollo ordenado, seguro y sostenible del distrito.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



16 Sábado 24 de Enero del 2026

Prensa Regional

DEPORTES

¡Cuenta regresiva! Alianza ultima detalles para la 'Noche Blanquiazul' ante Inter Miami de Messi



Alianza Lima viene ultimando los detalles para la denominada Noche Blanquiazul, evento en el que el equipo dirigido por Pablo Guede será presentado ofi-

cialmente en la temporada y tendrá como rival a Inter Miami, club donde milita

Lionel Messi.

Cabe señalar que, por disposición de la empresa

organizadora, el espectáculo cambió de horario y ya no se desarrollará a las

7:00 p. m. como estaba previsto inicialmente, sino a las 5:00 p. m. Este ajuste quedó ratificado tras la modificación de las garantías otorgadas por el Ministerio del Interior. (Ver documento)

Asimismo, se conoció que aún quedan entradas disponibles para el encuentro que se disputará en el estadio Alejandro Villanueva de Matute, escenario que albergará una de las noches más esperadas por la hinchada blanquiazul.

Los precios de las localidades son los siguientes: Norte y Sur a 309.38 soles, Oriente a 987 soles, Occidente Lateral a 1315 soles y Occidente Central a 1563 soles. El club espera contar con un marco importante de público para esta presentación internacional. (Ovación)

Universitario presentó a sus refuerzos 2026 y confirmó los dorsales del plantel

Universitario de Deportes presentó oficialmente a sus cinco refuerzos para la temporada 2026 en una conferencia de prensa realizada en el Estadio Monumental. El club crema dio la bienvenida al defensor Caín Fara, los mediocampistas Héctor Fértoli y Lizandro Alzugaray, además de los atacantes Miguel Silveira y Sekou Gazzama, quienes se suman al plantel que buscará el tetracampeonato nacional y una destacada participación en la Copa Libertadores.

En el mediocampo, Jesús Castillo portará la 6, Horacio Calcaterra la 10, Yuriel Celi la 7, Héctor Fértoli la 8, Jairo Concha la 17, Jorge Murrugarra la 23, Martín Pérez Guedes la 16, Andy Polo la 24, Hugo

firmaron los dorsales oficiales del equipo. En el arco, Diego Romero utilizará la camiseta número 1, Miguel Vargas llevará la 25 y Jefferson Rodríguez la 12. En la defensa, Caín Fara usará la 2, Williams Riveros la 3, Anderson Santamaría la 4, Federico Di Benedetto la 5, Aldo Corzo la 29 y Rafael Guzmán la 32.

Ancajima la 26, José Carabalí la 27, Paolo Reyna la 14, César Inga la 33 y Sebastián Flores la 36.



Ancajima la 26, José Carabalí la 27, Paolo Reyna la 14, César Inga la 33 y Sebastián Flores la 36.

Por su parte, en la zona ofensiva, Álex Valera vestirá la camiseta número 20, Edison Flo-

res la 19, José Rivera la 11, Lizandro Alzugaray será el 30, Miguel Silveira la 99 y Sekou Gazzama la 90, com-

pletando así el plantel versión 2026 del conjunto merengue. (Ovación)